

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

REF Proceso de Interdicción de DAVID FELIPE POVEDA CARVAJAL, RAD. 2011-00869.

Revisadas las diligencias, se advierte que el expediente digital de la referencia, fue remitido por competencia al Juzgado veintisiete de Familia de esta ciudad, mediante auto del 05 de abril de 2024, sin embargo, el expediente físico aún obra en esta Oficina, razón por la cual, se hace necesario ordenar su remisión al aludido Despacho Judicial, por ser la Autoridad encargada de su custodia.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d1bd80662b2f3b8c28292161e04003853986783a5eeee4c964f3ec1fa966c20

Documento generado en 14/08/2024 08:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>